

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
PIENDAMÓ CAUCA**

ÚNICA INSTANCIA

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	19 548 40 89 002 2015 00099 00
Demandante:	Asociación Intercultural Agropecuaria Renacer Malvaceño “ <i>ASOINARM</i> ”
Demandado:	Fanny Arcos Virama

AUTO SUSTANCIACIÓN

Piendamó, Cauca, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

CONSIDERACIONES

Mediante mensaje de datos, el apoderado judicial de la parte demandante, doctor RONALD ANTONIO CAMPO HURTADO, manifiesta que sustituye el poder otorgado para actuar en este asunto, a favor del abogado CESAR AUGUSTO PIZO GARCÍA. Para tal efecto, aporta el memorial de sustitución, el documento en donde consta un pantallazo que evidencia la aceptación de la sustitución por parte de este último mandatario, así como su documento de identidad y tarjeta profesional.

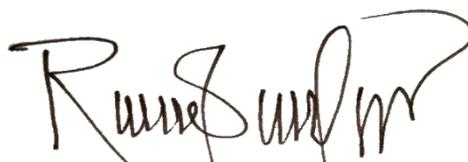
Al tenor de lo dispuesto en el inciso 6ª del artículo 75 del Código General del Proceso, el poder se puede sustituir siempre que no esté prohibido expresamente.

Siendo que el anterior evento no se configura en el presente asunto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Piendamó, Cauca,

RESUELVE

RECONOCER CESAR AUGUSTO PIZO GARCÍA identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.299.953 expedida en Popayán, portador de la tarjeta profesional No. 303.704 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado sustituto del doctor RONALD ANTONIO CAMPO HURTADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.059.597.567 de Morales, portador de la tarjeta profesional No. 251.406 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del mandato a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RUBEN DARIO TOLEDO GOMEZ
JUEZ



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO
PROMISCO MUNICIPAL
PIENDAMÓ - CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. **007**
Hoy LUNES TREINTA Y UNO (31) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022).

HECTOR YOVANNY CRUZ PAVAS
Secretario